



ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Huesca, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública el plan de restauración de la solicitud de autorización de aprovechamiento para recursos de la sección A) “gravas y arenas- denominada “Ontiñena” sobre una superficie de 3,31 ha, en el término municipal de Ontiñena (Huesca), promovido por Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA). Expediente Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Huesca número PR 2/18.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y participación pública como parte integrante del procedimiento de autorización del plan de restauración expediente número PR 2/18, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) La Empresa de Transformación Agraria, S.A. ha solicitado autorización de aprovechamiento para recursos de la sección A) denominada “Ontiñena” para una extensión de 3,31 ha, siendo gravas y arenas el recurso minero a extraer. La ubicación de la explotación corresponde a la parcela 4 del polígono 501 del término municipal de Ontiñena (Huesca),
- b) El plan de restauración de la autorización de aprovechamiento está sujeto al procedimiento de información pública y participación pública, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- c) La competencia para la autorización del plan de restauración junto con el otorgamiento de la autorización de aprovechamiento corresponde a la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Industria y Empleo.
- d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Huesca, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- e) La resolución de la solicitud de otorgamiento de la autorización de aprovechamiento junto con la autorización del plan de restauración es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- f) El plan de restauración, se encuentra disponible al público, para su consulta, en los siguientes lugares:
 - Servicio de Información y Documentación Administrativa, ubicado en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza.
 - Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en avenida Levante, número 10, 22700 Jaca.
 - Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en calle Conde, número 21, 22300 Barbastro.
 - Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en calle San Quintín, número 1-3, 22520 Fraga.
 - Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Huesca, Sección de Minas, plaza Cervantes, 1, ático 3, Huesca.
- g) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra f) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, la siguiente:
 - Consulta a las Administraciones Públicas afectadas siguientes: Ayuntamiento de Ontiñena, Confederación Hidrográfica del Ebro, Dirección General de Cultura y Patrimonio y Dirección General de Movilidad e Infraestructuras ambas del Gobierno de Aragón y Demarcación General de Carreteras del Estado en Aragón.
- h) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, por escrito, en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 35/2015, de 1 de octubre.

Huesca, 4 de junio de 2018.— La Directora del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, Marta P. Rodríguez Vicente.